



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Ordinario No. 42 2011 – 00478

Esta sede judicial en virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, **DISPONE**:

- 1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.
- 2.- **OFÍCIESE** con destino al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF para que con destino a este juzgado en el término de **diez (10) días** informe lo propio acerca de la realización de la prueba pericial grafológica encomendada dentro de este asunto y de ser el caso remita la misma para la contradicción pertinente, póngasele de presente además que la documentación solicitada por ese instituto y sobre la cual en oficio¹ remitido al apoderado judicial de la parte actora manifestó no tener en su poder, fue entregada por esta sede judicial en sus instalaciones el 20 de agosto de 2019 mediante oficio No. 00661 de esa misma fecha². Adjúntense las evidencias pertinentes.
- 3.- Respecto al señalamiento de la audiencia exorada por la parte actora, se **PONE** de presente que sobre la misma se proveerá una vez se disponga el cierre del debate probatorio.
- 4.- **INCORPÓRESE** a los autos, póngase en conocimiento de los extremos procesales en disputa y téngase en cuenta en su oportunidad procesal las [03RespuestaFiscalia105SeccionalCuaderno1] y [04RespuestaFiscalia105SeccionalCuaderno2].
- 5.- **TÉNGASE** en cuenta que el abogado Jose Alberto Rincón Peláez reasume el poder que le fuera otorgado inicialmente por el aquí demandante.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

¹ Página 792 - 02C de Principios de Contabilidad 0002 cada por anotación en estado
² Páginas 799/800 - No 084 de 30 de marzo de 2022.

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria